

Entre más gastos y menor recaudación, suma asciende a US\$ 4.900 millones:

Impacto fiscal de la reforma previsional sería de 1,7% del PIB y CFA interviene en debate

J.P. PALACIOS

Un costo fiscal mucho mayor al que tuvieron las reformas que crearon el pilar solidario de pensiones y la Pensión Garantizada Universal (PGU) tienen las indicaciones que presentó el Gobierno a su reforma previsional.

Si las anteriores iniciativas costaron en torno a un punto del Producto Interno Bruto (PIB), las últimas enmiendas que fueron acordadas con los senadores de la comisión de Trabajo implican un impacto fiscal de 1,7 puntos del PIB en régimen, es decir, casi US\$ 5.000 millones (ver gráfico).

De acuerdo al informe financiero de la Dirección de Presupuestos (Dipres), en el largo plazo (año 2050) el aumento del monto y de la cobertura de la PGU, el alza de la cotización para los empleados públicos, los aportes al Fondo Autónomo de Protección Previsional y la nueva institucionalidad del sistema implicarán un mayor gasto fiscal de US\$ 3.213 millones

Consejo pidió antecedentes sobre las modificaciones a la Dipres, los que serían entregados hoy, y se convocó a un grupo de expertos para evaluar los aspectos fiscales del proyecto.

(calculado con el tipo de cambio del cierre de ayer).

En tanto, la menor recaudación que provendrá de los menores ingresos tributarios por impuesto global complementario debido a que los empleadores deberán asumir un mayor gasto en personal y una baja en sus utilidades, junto con la reducción en el encaje (obligación de invertir parte de su propio capital que tienen las AFP), significarán menores recursos por US\$ 1.755 millones. Al sumar ese monto con el mayor gasto, el efecto fiscal total asciende a US\$ 4.968 millones en régimen.

Intervención del CFA

De acuerdo al acta de la última sesión extraordinaria del 10 de enero del Consejo Fiscal Autó-

no (CFA), el organismo organizó un esquema de trabajo de las próximas semanas para poder evaluar las implicancias fiscales de las modificaciones al proyecto de reforma previsional. En ese plano, se detalla que el Consejo pidió una presentación formal a la Dirección de Presupuestos (Dipres) sobre los efectos fiscales del proyecto. El CFA confirmó a "El Mercurio" que la información sería entregada por Dipres este viernes en una reunión con el Consejo.

También el CFA convocó a un grupo de expertos para reflexionar sobre los aspectos fiscales de la reforma y se le pidió a su gerencia de estudios que recopilara recomendaciones de organismos internacionales sobre principios fiscales aplicables a los sistemas de pensiones.

Las alertas fiscales

Los especialistas también han advertido por el elevado costo estatal que tienen las indicaciones a la reforma. En ese marco, el economista jefe de Itaú, Andrés Pérez, puso el foco en los mayores gastos por la PGU. "El alza de la PGU genera una presión de gasto fiscal relevante en el tiempo. Ello preocupa dado el deterioro observado en las finanzas públicas durante los últimos años", alertó. Pérez también cree que es probable que "se esté subestimando el efecto del conjunto de medidas propuestas sobre el mercado del trabajo formal".

Por su parte, el economista sénior del Ocec de la U. Diego Portales, Juan Ortiz, explica que los desembolsos y los menores ingresos "implicarían un deterioro

Impacto fiscal total de la reforma previsional

En millones de dólares*

	Mayor gasto	Menor recaudación	Total
2025	117	0	117
2026	522	45	567
2027	1.031	227	1.258
2028	1.551	312	1.864
2029	1.800	455	2.255
2030	2.051	602	2.653
2031	2.289	744	3.034
2032	2.474	1.000	3.474
2033	2.699	1.155	3.854
2034	2.862	1.314	4.177
2035	2.964	1.446	4.410
2036	3.062	1.468	4.530
2037	3.097	1.490	4.587
2038	3.120	1.511	4.631
2039	3.138	1.532	4.671
2040	3.159	1.556	4.715
2041	3.178	1.577	4.756
2042	3.194	1.599	4.792
2043	3.208	1.620	4.828
2044	3.219	1.640	4.859
2045	3.228	1.661	4.889
2046	3.233	1.681	4.914
2047	3.237	1.700	4.937
2048	3.236	1.719	4.956
2049	3.229	1.738	4.967
2050	3.213	1.755	4.968

* dólar observado al día 16 de enero del 2025.

Fuente: Informe financiero Dipres

EL MERCURIO

ro de la posición fiscal, en la medida que los mayores gastos permanentes no tendrían un financiamiento con mayores ingresos permanentes". Agrega

que "hay otros factores a considerar, como el efecto fiscal del préstamo transitorio de 1,5% de la cotización y su registro en la contabilidad fiscal".